



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015269

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100448E, se profirió el oficio número 20175000091311 del 20 de septiembre de 2017, a peticionario anónimo, dentro del requerimiento en el cual indica que se adelanta una obra en la Av. Cl 72 # 58 - 46, que viola el régimen urbanístico y de obras; sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de Trámite

Radicado 20172200076262 Expediente 201750030500100448E

SDQS: 1526752017

Señor Anónimo:

Respondiendo a su solicitud, le informo que la Alcaldía Local de Barrios Unidos, otorgó respuesta a su petición mediante radicado 20172200076262, en la cual informa que el día 14 de julio de 2017, se practicó operativo de obra en los predios calle 72 # 58 - 46 y en la calle 72 A # 58 - 47, en los cuales se evidenció actividad en la construcción, por lo tanto se solicitó el desalojo de la misma, se procedió a reimponer los sellos, continuando la actuación administrativa que determine decisiones sobre el caso, la cual se remite para su conocimiento.

Por lo anterior, este ente de control realizará el seguimiento correspondiente a las actuaciones que adelante la Alcaldía Local de Barrios Unidos, lo cual se le informará oportunamente.

Atentamente, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 22 SET. 2017, y se desfija el 28 SET. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Alvaro Ibáñez	